


**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de octubre de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, la licenciada Barrera López dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones: Ordinaria No. 20; y Extraordinaria No. 7; de fechas 8 y 13 de octubre de 2014, respectivamente. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública No. LP-09/2014-CNR “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR”. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública No. LP-08/2014-CNR “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”. Punto número cuatro punto tres: Licitación Pública No. 04/2015-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO**

**NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015". Punto número cuatro punto cuatro: Informe sobre adquisiciones y contrataciones realizadas en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2014. Punto número cinco: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades. Punto número seis: Resultado de arquezos realizados a los fondos fijos de caja chica de las diferentes áreas y colecturía de Catastro del CNR. Punto número siete: Resultado de la observación del conteo físico del inventario de bienes de consumo de la Unidad Coordinadora de Proyecto, al 27 de junio de 2014. Punto número ocho: Resultado de constatación física del inventario de las existencias de bienes de consumo del Centro Nacional de Registros adquiridos con recursos propios, al 31 de julio de 2014. Punto número nueve: Resultado del examen especial anual relacionado con la verificación de fraccionamiento en las compras por Libre Gestión del año 2013 y cumplimiento de la Política Anual de Adquisiciones. Punto número diez: Nota dirigida por la Corte de Cuentas de la República al Consejo Directivo, referente a la Auditoría de Gestión a los Sistemas Informáticos del Centro Nacional de Registros –CNR-, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2014. Punto número once: Indemnizaciones laborales. Punto número doce: Informes. Punto número doce punto uno: Cumplimiento Acuerdo No. 159-CNR/2014. Informe del Administrador de Contrato SAN HITACHI 500. Punto número trece: Varios. Los puntos han sido agendados como información oficiosa. La señora Viceministra de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a la agenda, y no habiendo ninguna fue aprobada. Punto número tres: Lectura de las Actas de las Sesiones: Ordinaria No. 20; y Extraordinaria No. 7; de fechas 8 y 13 de octubre de 2014, respectivamente. La licenciada Barrera preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a las actas y no habiendo ninguna fueron aprobadas. En el desarrollo de la reunión, fue analizado inicialmente el **Punto número once: Indemnizaciones laborales**, expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica –UJ-, licenciado Ricardo Antonio Garcilazo Díaz, quien se refirió y dio lectura a las siguientes láminas: **Razones de solicitud de pago indemnizaciones**: Los casos que a continuación se expondrán, han sido conocidos por Tribunales laborales de 1ª y 2ª Instancia. Con algunos de ellos, por instrucciones de la anterior Dirección Ejecutiva, se interpusieron los recursos de casación y amparo, los que no prosperaron. Otros casos, en cambio, han sido decididos directamente por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, quien ha declarado ilegal las decisiones administrativas de despido del CNR.**

**Casos con los que se agotó 1ª y 2ª instancia laboral, casación y amparo:**

Nombre:	Cantidad a pagar:
1. Zonia del Carmen Núñez de Melgar	\$ 18,266.12
2. José Mauricio Contreras	\$ 12,780.73
3. Emilce María Baca Díaz (fallecida)	\$ 1,524.82

**Casos agotados hasta la Cámara de lo Laboral (nuevo criterio D.E.):**

Nombre:	Cantidad a pagar:
4. Rosa Amelia Cruz Portillo de Mejía	\$ 1,654.15
5. Carlos Alejandro Sandoval Salguero	\$ 10,297.12



**Casos decididos en la Sala de lo Contencioso Administrativo:**

Nombre:	Cantidad a pagar:
6. Ernesto Antonio Velásquez Pineda	\$ 6,918.00
7. Raúl Manuel Somoza Alfaro	\$ 6, 551.45

El expositor solicitó al Consejo Directivo: 1. Apruebe el pago de las citadas indemnizaciones por despido injusto, vacación proporcional, aguinaldo proporcional y salarios caídos, a favor de las siete personas ya mencionadas. 2. Autorice a la UFI realice los trámites administrativos de pago correspondientes de los siete casos expuestos. Total: \$57,992.39. El Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darle cumplimiento a las resoluciones judiciales que han adquirido firmeza y que condenaron al Centro Nacional de Registros a pagar las cantidades que se expresarán en concepto de indemnizaciones laborales, a favor de las siguientes personas: Zonia del Carmen Núñez de Melgar DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES (US\$18,266.12); José Mauricio Contreras DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA 73/100 DÓLARES (US\$12,780.73); Emilce María Baca Díaz MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 82/100 DÓLARES (US\$1,524.82); Rosa Amelia Cruz Portillo de Mejía MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (US\$1,654.15); Carlos Alejandro Sandoval Salguero DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 12/100 DÓLARES (US\$10,297.12); Ernesto Antonio Velásquez Pineda SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (US\$6,918.00); y Raúl Manuel Somoza Alfaro SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 45/100 DÓLARES (US\$6,551.45), cantidades que hacen un total de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 39/100 DÓLARES (US\$57,992.39). Respecto de la señora Emilce María Baca Díaz, de quien la Unidad Jurídica informa tener conocimiento ha fallecido, la indemnización respectiva será pagada a la o a las personas que comprueben en legal forma, tener derecho a ella; y **II)** autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, realice los trámites administrativos para hacer efectivos los pagos correspondientes. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. Los cuatro siguientes puntos, fueron expuestos por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera. **Punto número seis: Informe de Arqueos realizado a los Fondos Fijos de Caja Chica de las diferentes áreas y Colecturía de Catastro del CNR, a julio de 2014.** El citado funcionario expuso el tema, y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre Arqueos realizado a los Fondos Fijos de Caja Chica de las diferentes áreas y Colecturía de Catastro del CNR, a julio de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: 1) el efectivo de los Fondos de Caja Chica y Colecturía por un valor de US\$5,878.10, a la fecha de los arqueos se han manejado y controlado adecuadamente. Los responsables de los Fondos rindieron fianza a favor del Centro Nacional de Registros, con vigencia del 15 de julio de 2013 al 15 de julio de 2014; por lo tanto, el riesgo es bajo. 2) adicionalmente, el CNR a la fecha tiene contratada una “Póliza de Seguro de Fidelidad” con Seguros del Pacífico, S.A., del domicilio de San Salvador, con vigencia del 21 de mayo de 2014 al 21 de mayo de 2015 a las doce horas del día ambas fechas, que respaldan la pérdida de los valores propiedad del CNR cometido por los



empleados, incluidos los encargados de los siete (7) Fondos de Caja Chica y el Colector de la DIGCN, en caso de ocurrencia de un evento. No existen recomendaciones pendientes de implementar de arquezos anteriores. **Punto número siete: Observación del conteo físico del inventario de bienes de consumo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, realizado el 27 de junio de 2014.** Con base en lo expuesto por el licenciado Orellana, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, adoptó el siguiente **ACUERDO: I)** darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre la Observación del conteo físico del inventario de bienes de consumo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, realizado el 27 de junio de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: que el Inventario de bienes de consumo, al 27 de junio de 2014, por un monto total de ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,607.81) que existen, son propiedad del Centro Nacional de Registros, y están registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2014. También en el informe consta una Oportunidad de Mejora menor; y no existen recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores; y **II)** instruir a la Administración, verifique el cumplimiento de la recomendación de Auditoría Interna, e informe oportunamente a este Consejo de su resultado.

**Punto número ocho: Informe de constatación física del inventario de bienes de consumo del CNR adquiridos con recursos propios, al 31 de julio de 2014.** De acuerdo a lo informado, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, tomó el siguiente **ACUERDO: I)** darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre la constatación física del inventario de bienes de consumo del CNR adquiridos con recursos propios, al 31 de julio de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: que el saldo de las existencias de Bienes de Consumo al 31 de julio de 2014, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$247,500.30), se encuentran físicamente, contabilizados y revelados en los estados financieros del Centro Nacional de Registros al 31 de julio de 2014, de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda. También en el informe constan dos Oportunidades de Mejora menores, una de las cuales está implementada al 20 de agosto de 2014 y la otra se encuentra pendiente. En cuanto al seguimiento de tres recomendaciones emitidas en inventarios anteriores, han sido implementadas dos y queda una pendiente; y **II)** instruir a la Administración, verifique el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, e informe oportunamente a este Consejo de su resultado.

**Punto número nueve: Resultado del Examen Especial anual relacionado con la verificación de fraccionamiento en las compras por Libre Gestión del año 2013 y cumplimiento de la Política Anual de Adquisiciones.** De conformidad a lo expuesto por el referido funcionario, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre el Resultado del Examen Especial anual relacionado con la verificación de fraccionamiento en las compras por Libre Gestión del año 2013 y cumplimiento de la Política Anual de Adquisiciones. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se emiten las siguientes conclusiones: a) que la UACI del Centro Nacional de Registros al 31 de diciembre de 2013, ha ejecutado las compras de Libre Gestión de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; b) se constató que se ha informado a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), la ejecución del plan de compras en lo



referente a los fondos propios (CNR); c) no se informó en el año 2013, la ejecución del plan de compras de los fondos externos (BCIE), sin embargo se verificó que para el año 2014, se ha informado a la UNAC la ejecución del plan de compras de fondos externos de los dos primeros trimestres. También en el informe constan dos Oportunidades de Mejora menores, cuyas recomendaciones se mantienen por estar en proceso de cumplimiento. No existen recomendaciones pendientes de implementar de auditorías anteriores; y **II)** instruir a la Administración, verifique el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, e informe oportunamente a este Consejo de su resultado. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones.** Los cuatro temas comprendidos en este punto fueron expuestos por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo. **Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto uno: Licitación Pública No. LP-09/2014-CNR “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBRUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR”.** El citado funcionario informó lo pertinente sobre el objeto de la licitación, justificando la necesidad del expresado suministro, la unidad requirente, la disponibilidad financiera, los aspectos principales de las especificaciones técnicas contenidas en las Bases y mencionó a las personas que se proponen para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, así como la autorización al el Director Ejecutivo para sustituir a cualquiera de sus miembros, en caso necesario, y efectuó la solicitud respectiva. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-09/2014-CNR “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: 5 MICROBRUSES Y 15 PICK UP; CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYA MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL CNR”, que tiene como objeto: renovar parcialmente la flota de vehículos, a efecto de atender de mejor forma las necesidades institucionales, asimismo cumplir con las labores catastrales que corresponden al CNR, y tiempos de respuestas de las visitas de campos e inspecciones geográficas, dada la naturaleza de las actividades especiales de ejecución de la entidad; ya que en la actualidad existe un déficit de vehículos en óptimas condiciones de uso y que se adecuen a las necesidades propias, logrando contribuir a la seguridad del personal técnico del área del mantenimiento catastral en el desempeño de sus labores. Asimismo, dar cumplimiento a la “CLÁUSULA 73 TRANSPORTE” del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: señor Rafael Toledo Oliva, de la Unidad Solicitante; señores José Israel Hernández Jacobo, e Isel Deodanes Ardón, Expertos en la Materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; licenciada Ana Cristina María Oliva de Cristales, Analista Legal; licenciado José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnico de la UACI; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación



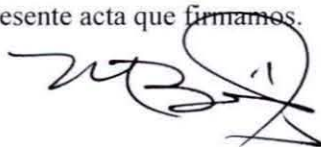
de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública No. LP-08/2014-CNR “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”.** El licenciado Villeda se refirió al objeto del proceso, justificando la necesidad del expresado suministro, a la unidad requirente, a la disponibilidad financiera, a los aspectos principales de las especificaciones técnicas, mencionando a las personas propuestas para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, así como a la autorización al el Director Ejecutivo para sustituir a cualquiera de los miembros de la Comisión, en caso necesario, y efectuó la solicitud correspondiente. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-08/2014-CNR “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, que tiene como objeto: procesar y almacenar datos obtenidos en el intercambio de información estadística, geoespacial, actualización cartográfica y catastral para el Estado salvadoreño, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Centro Nacional de Registros (CNR), para el uso de datos del proyecto nacional “imágenes LIDAR (Light Detection and Ranging) y fotogrametría a utilizar en la producción de modelos de elevación digital y ortofotografías”; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía, de la Unidad Solicitante; licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, y señor Julio César Sierra Marengo, Expertos en la Materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Analista Financiero; licenciado José Carlos Molina Méndez, Analista Legal; licenciado José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, Técnico de la UACI; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto tres: Licitación Pública No. LP-04/2015-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”.** El citado funcionario, al igual que en los anteriores temas, mencionó el objeto del proceso, justificando la necesidad del referido servicio, la unidad requirente, la disponibilidad financiera, los aspectos más importantes de las especificaciones técnicas, y mencionó las personas que se proponen para conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas. Además, se refirió a la autorización para el Director Ejecutivo de sustituir a cualquiera de los miembros de la Comisión, si fuera necesario, y efectuó la solicitud correspondiente. El Consejo Directivo, con base



en lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; 20 y 21 de su Reglamento; y a los numerales 6.3.1; y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-04/2015-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”, que tiene como objeto: contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con la finalidad de garantizar el resguardo de las instalaciones, equipos y muebles de la institución, así como los usuarios y personal durante el desempeño de sus labores; **II)** Aprobar: a) las bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Juan Isidro Figueroa Reyes, de la Unidad Solicitante; señor Adolfo Ignacio Herrera Valle, Experto en la Materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal; licenciado José Ángel Villeda Castillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y licenciada Inés María Umaña Escalante, Analista UACI; y **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. **Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto cuatro: Informe sobre adquisiciones y contrataciones realizadas en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2014.** El citado funcionario, expuso el tema habiendo dado respuesta a preguntas efectuadas por miembros del Consejo, sobre los montos de algunas de las contrataciones realizadas en los citados periodos; y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales; de conformidad al artículo 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, tomó el siguiente **ACUERDO:** darse por recibido del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, sobre las compras realizadas durante el primero, segundo y tercer trimestre del año 2014, correspondientes a Fondos Internos y Externos. **Punto número cinco: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades.** El punto fue informado por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar; y el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, **ACORDÓ: I)** aprobar los Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Banco Industrial, S.A.; y con las sociedades H+H CONSEJEROS LEGALES, S.A. DE C.V.; y P+H, S.A. DE C.V.; y **II)** aprobar la modificación al Convenio con el Municipio de San Agustín, departamento de Usulután. Los objetos de los nuevos Convenios y de la modificación mencionada, sus plazos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. **Punto número doce: Informes.** Los temas comprendidos en este punto, fueron expuestos por el señor Director Ejecutivo, a excepción del **Punto número doce punto uno: Cumplimiento del Acuerdo No. 159-CNR/2014. Informe del Administrador de Contrato SAN HITACHI 500;** el cual lo informó la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia



Guillén. El Consejo Directivo, con base en lo informado **ACORDÓ**: darse por enterado de lo informado por el Administrador de Contrato SAN HITACHI 500, correspondiente al período 2013, contenido en el memorando del 16 de julio de 2014, con referencia DTI-201/2014; en el sentido de que se ha dado cumplimiento al Acuerdo de este Consejo Directivo No. 159-CNR/2014, de fecha 18 de junio del presente año, por haberse elaborado el cuadro de la calendarización de los mantenimientos preventivos de hardware y software, y la nota de compromiso de cumplir tales mantenimientos en las fechas acordadas, presentada por la sociedad SSA SISTEMAS. **Punto número doce punto dos: Traslado de las oficinas del CNR en Ahuachapán, al inmueble remodelado en dicha ciudad.** El licenciado Canales dijo que durante el fin de semana pasado, se efectuó el traslado de las oficinas del CNR en la ciudad de Ahuachapán, al inmueble propiedad de la institución y recientemente remodelado, inmueble que ofrece mayor comodidad al personal institucional y a los usuarios, habiéndose efectuado dicho traslado con toda normalidad. El Consejo Directivo se dio por informado. **Punto número doce punto tres: Caso de INDRA-MAPLINE.** El Director Ejecutivo informó que el día de mañana es la audiencia para resolver la apelación, en la cual se confirmará o no el laudo arbitral; que este día tuvo una reunión con el señor Ministro de Economía, el Embajador de España y con un representante de INDRA, para analizar la posibilidad de llegar a un arreglo en esta situación. INDRA propone dos alternativas: una es que pueda terminar el contrato o al menos concluir los trabajos en el departamento de Chalatenango; ellos quieren reivindicarse no quieren quedar mal con el país, y señalaron que han hecho un buen trabajo en lo que respecta al Tribunal Supremo Electoral y al Aeropuerto. La segunda alternativa es declarar terminado el contrato y se proceda a la liquidación del mismo pagándole a INDRA lo que le corresponde. Se les dijo que la decisión sobre esas propuestas es del Consejo Directivo y sujeta a los lineamientos de la Presidencia de la República y de la Corte de Cuentas de la República. Agregó que para tal resolución se puede tener una sesión extraordinaria para el viernes próximo, después de conocer el resultado de la apelación. Los miembros del Consejo expresaron que este tema podría tratarse de nuevo el día viernes próximo en horas del mediodía, si fuera necesario. **Punto número doce punto cuatro: Visita del señor Vicepresidente de la República a las oficinas centrales del CNR.** El Director Ejecutivo hizo del conocimiento de los miembros del Consejo, que este día en horas de la mañana, se tuvo la visita del señor Vicepresidente de la República, en las oficinas centrales del CNR, quien se reunió con los Directores y Gerentes para motivarlos en el sentido de lograr un mejor posicionamiento de la institución. La visita tuvo cobertura de los medios. **Punto número doce punto cinco: Inauguración del Registro de Garantías Mobiliarias.** El licenciado Canales informó que el día lunes 13 del corriente mes y año, fue oficialmente inaugurado el Registro de Garantías Mobiliarias, en acto oficial presidido por la señora Viceministra de Comercio e Industria. Al evento, asistió un buen número de invitados inclusive de la empresa privada. Se hizo una visita a las instalaciones de dicho Registro y se efectuó un simulacro de inscripción. Al respecto la licenciada Barrera expresó que el evento pudo haber salido mejor, debido a que hubo primero una conferencia de prensa, con cobertura de medios, los cuales ya no asistieron al acto de inauguración del Registro; y recomendó que para futuros eventos se trate de organizarlos en mejor forma. Que para ello la Administración puede elaborar una estrategia comunicacional. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.







**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VEINTIDOS.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén. **Establecimiento del Quórum.** La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, la licenciada Barrera López dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 21, de fecha 15 de octubre de 2014. Punto número cuatro: Proyecto de reformas legales para viabilizar el Registro Electrónico Mercantil. Punto número cinco: Informe sobre el uso del anticipo por TOPONORT. Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número siete: Informes. Punto número siete punto uno: Resultado de la audiencia de apelación en el arbitraje promovido por INDRA-MAPLINE. Punto número ocho: Varios.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa. La señora Viceministra de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a la agenda. Con la venia de la Administración Superior, el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro solicitó al Consejo Directivo aprobara la modificación de la agenda, así: sustituir el punto Adquisiciones y Contrataciones, debido a que están siendo revisados todavía los temas que presentaría la UACI, por el de una nota dirigida por la Corte de Cuentas de la República al Consejo Directivo, referente a los Sistemas Informáticos del CNR, el cual no se vio en la anterior reunión; y se adicionen en el Punto Varios, dos solicitudes